

SECRETARIA.-JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL TURBACO BOLÍVAR, julio (06) de (2020)

EXPEDIENTE: 2016-00089
PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: BANCO CAJA SOCIAL S.A.
DEMANDADO: CLAUDIA PATRICIA TORRES GUARDO

Doy cuenta al señor Juez con el presente proceso que se encuentra para impartir aprobación a la liquidación del crédito por no haber sido objetada y para fijación de fecha de remate. Al Despacho para que se sirva proveer.-

PAOLA PACHECO ACOSTA
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL TURBACO BOLÍVAR – Julio seis (06) de dos mil veinte (2020)

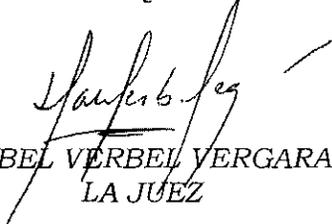
Visto el informe secretarial que antecede, el juzgado conforme lo indican los artículos 446 y 448 del C. G. del P.

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la anterior liquidación del crédito por ajustarse a lo preceptuado en el art. 446 del C. G. del P. y no haber sido objetada.

SEGUNDA: Señalase el día 23 de Septiembre de 2020 a las 09:30 de la mañana, para llevar a cabo el remate del bien inmueble, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 060-238211. La base de la licitación será por el 70% del avalúo, previa consignación en dinero a órdenes de este Juzgado del 40% del avalúo. Hágase entrega de sendas copias del aviso al interesado para su publicación.

NOTIFIQUESE:


MABEL VERBEL VERGARA
LA JUEZ

Enser

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL TURBACO - BOLIVAR
POR ESTADO No. <u>18</u> DE CIVIL LE NOTIFICO A LAS PARTES QUE NO LO HAN SIDO PERSONALMENTE EL ANTERIOR AUTD TURBACO - (BOLIVAR) <u>13</u> DE <u>Julio</u> DE 2020
 PAOLA PACHECO ACOSTA Secretaria